



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 MAR 2010

RES. H. N° 097-10

Expte. 4.138/05

VISTO:

La Nota 170/10, mediante la cual la Profesora **Lilia Fanny PEREZ**, presenta su renuncia condicional al cargo temporario de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, en la cátedra "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE su presentación obedece a los requerimientos del ANSES y conforme a los Decretos 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio, con motivo de haber cumplido con los requisitos exigidos para ello.

QUE la Escuela tomó conocimiento de esta situación.

QUE corresponde en consecuencia la aceptación de la renuncia condicional presentada por la docente en el cargo Temporario de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, cátedra "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

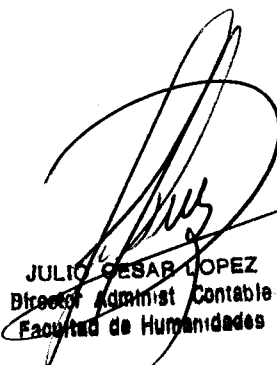
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

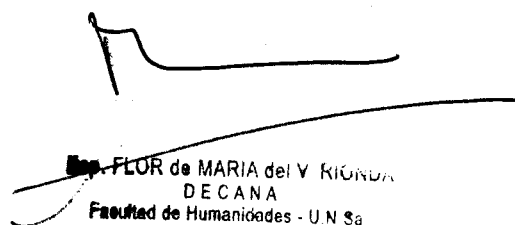
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicional, presentada por la Profesora **Lilia Fanny PEREZ**, DNI N° 5.604.209, al cargo Temporario de Profesor Asociado, dedicación exclusiva, de la cátedra "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, por las razones expuestas en el exordio, a partir del 1° de Marzo de 2010.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la docente, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Departamento de Docencia, Despacho de Consejo y Comisiones, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal.-
ath/agz




JULIO CESAR LOPEZ
Director Administ Contable
Facultad de Humanidades


Dña. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa